

Expediente: 181/11

Carátula: PAREJA MARIA ISABEL Y OTROS C/ PAREJA MENA FRANCISCO S/ DIVISION DE CONDOMINIO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 06/02/2025 - 04:50

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23080981589 - PAREJA, BERNABE ALFREDO-HEREDERO DEMANDADO

23080981589 - PAREJA, ANA VERONICA-HEREDERO DEMANDADO

20134751402 - PAREJA, VIRTUDES-ACTOR

20252125508 - CRUZ, JUAN MANUEL-PERITO

90000000000 - PAREJA, MENA FRANCISCO-FALLECIDO/A

20134751402 - PAREJA, MARIA ISABEL-FALLECIDO/A

23080981589 - PAREJA, CECILIA NOEMI-HEREDERO DEMANDADO

20134751402 - PAREJA, MERCEDES DEL CARMEN-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 181/11



H20901736214

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

JUICIO: PAREJA MARIA ISABEL Y OTROS c/ PAREJA MENA FRANCISCO s/ DIVISION DE CONDOMINIO - EXPTE. N° 181/11.-

SRA JUEZ:

Informo a Ud. que a fs. 21/22 se apersona el letrado Marcelo Billone en carácter de apoderado de las actoras Sras. María Isabel Pareja, Virtudes Pareja y Mercedes del Carmen Pareja e inicia juicio de división de condominio en contra del Sr. Francisco Pareja.

Conforme lo peticionado por la parte actora, se fijó audiencia en los términos del Art. 468 Procesal (ley n° 6176) para el día 25/02/2012, en donde compareció únicamente la parte actora.

En fecha 22/05/2013 la parte actora efectúa la propuesta de colocar a la venta el inmueble objeto de litigio. De ello se notifica al demandado en su domicilio real en fecha 06/09/2013.

Nuevamente a pedido de la parte actora, se fijó fecha para llevar a cabo audiencia conforme el Art. 38 (ley n° 6176) para el día 06/03/2013, no compareciendo a la misma la parte demandada.

En fecha 20/03/2014 la parte actora requiere que se proceda a la subasta del inmueble manifestando que no es posible la división material del mismo. En fecha 09/04/2015 se corre traslado a la parte demandada de la tasación efectuada por la contraria.

En fecha 19/10/2015 se apersona la parte demandada, contestando el traslado y oponiéndose a la tasación.

En fecha 05/11/2015 y previo a dictar auto de remate se ordena que se libren los oficios a la Dirección General de Catastro, los oficios previstos en el art 535. y mandamiento a los Oficiales de Justicia a los fines de realizar una inspección ocular para constatar el estado del inmueble de litis.

En resolución de fecha 14/10/2016 se advirtió que "se ha alterado la estructura del presente proceso (...) Luego de fracasada la audiencia del art. 468, se realizaron gestiones a los fines de rematar el bien, sin siquiera comprobar la indivisibilidad del bien". Por ello, se ordenó suspender los trámites de la subasta y llevar a cabo el sorteo de un perito ingeniero civil a los fines que elabore un proyecto de división del bien objeto de litis.

El 27/10/2021 fue sorteado el perito Juan Manuel Cruz, el cual acepta el cargo en fecha 15/12/2021.

En fecha 04/04/2022 el letrado apoderado de las actoras, Dr. Marcelo Billone, denuncia el fallecimiento de la actora María Isabel Pareja, proveyendose en dicha oportunidad la suspensión de la tramitación en autos y se requirió que las partes denuncien los herederos. Posteriormente, en fecha 20/04/2023 el Dr. Billone denuncia que los herederos de la fallida serían Juan Manuel López y Ana María López.

Luego, en fecha 28/06/2023 el letrado Marcelo Billone denuncia el fallecimiento del demandado Francisco Pareja Mena. Asimismo, denuncia que sus herederos serían Teresa Eugenia Castillo, Ana Verónica Pareja, Cecilia Noemí Pareja, Bernabé Pareja. Proveyendose que se suspenda la tramitación del juicio en fecha 03/07/2023. Luego, en fecha 28/12/2023 el Dr. Billone denuncia nuevamente los herederos de Francisco Pareja

Mena y se provee la suspensión del trámite del juicio hasta que comparezcan los herederos.

Por otra parte, en fecha 26/07/2023 el perito presenta su informe pericial, ordenándose su traslado en fecha 28/07/2023.

Asimismo, informo que los herederos de Francisco Pareja Mena se encuentran debidamente notificados mediante cédulas en domicilio real, conforme surge de los informes del Oficial Notificador que se encuentran adjuntos en SAE en fecha 07/05/2024. Posteriormente, en fecha 13/06/2024 se ordenó notificar en un nuevo domicilio a la Sra. Teresa Eugenia Castillo, cumpliéndose ello en fecha 25/06/2024 de acuerdo al informe del Oficial Notificador.

Se hace saber que en autos se apersonaron Cecilia Noemi Pareja, Ana Verónica Pareja y Bernabé Alfredo Pareja en fecha 14/05/2024 y en dicha oportunidad designaron apoderada común a Cecilia Noemí Pareja. A su vez, Teresa Eugenia Castillo se apersona en fecha 03/07/2024.

Por otra parte, informo respecto a los herederos de la actora María Isabel Pareja, que para notificar a los mismos se confeccionaron cartas documentos, las que fueron adjuntadas en autos en fecha 15/10/2024. Coordinación del Área de Ejecución. Concepción, 04 de febrero de 2025.

CONCEPCION, 04 de febrero de 2025.

Téngase presente el informe precedente. Atento a ello y no habiendo en autos constancias de la existencia de sucesorio de la actora María Isabel Pareja, corresponde que, previo a todo trámite, se libre oficio a Mesa de Entradas Civil de los Centros Judiciales Capital, Concepción, Monteros y Banda de Río Salí de la provincia a los efectos de que informe si se encuentra abierto el sucesorio de la Sra. María Isabel Pareja, D.N.I. N° 3.906.510 y en caso afirmativo informe los datos de la

causa y en donde tramita la misma.

Asimismo, líbrese oficio a Mesa de Entradas del Fuero de Familia del Departamento Judicial de Morón, provincia de Buenos Aires, a los efectos de que sirva informar si se encuentra abierto el sucesorio de la Sra. María Isabel Pareja, D.N.I. N° 3.906.510, indicando, en caso afirmativo, número de causa y lugar de tramitación de la misma. EMV

Actuación firmada en fecha 05/02/2025

Certificado digital:

CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

Certificado digital:

CN=VALDEZ Elba Mariela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27350864097

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.